

LA VOZ DE LAS CLASES PASIVAS

PERIODICO BISEMANAL

AÑO XVIII

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID: Un mes, 0'75 pesetas; 2'25 trimestre; 4'50 semestre, y 9 al año.
PROVINCIA: 3 pesetas trimestre; 5'75 semestre, 11 al año.
ULTRAMAR: 11 pesetas semestre y 22 al año.
Número suelto, 0'15 pesetas.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE LA ESTRELLA, NUM. 1, PRAL. IZQUIERDA

Madrid 13 de Enero de 1897

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

La correspondencia se dirigirá á la Administración. Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.
Se hará el juicio de todo libro si se remiten dos ejemplares.
De los artículos firmados son responsables sus autores. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

NÚM. 1.099

EL SOLDADO ESPAÑOL

Imposible dudar de España, teniendo ésta un Ejército como el Ejército Cubano.

Yo creo que si las fatalidades geográficas é históricas permitiesen hoy descubrimientos y conquistas como los descubrimientos y conquistas de la epopeya nacional, realizaríanlos esos soldados.

En España nunca faltará el valor ni á las generaciones más decadentes. Los chulos de María Luisa se convirtieron, cuando fué necesario, en los soldados de la Independencia. Todo español sueña y arremete con lo imposible. Le dá lo mismo el Polo y su hielo que el Ecuador y su torridez. Pronto á retar al destino en su arrogancia, se rinde al destino en su conformidad. Los atrevimientos del héroe pugnan de suyo con las resignaciones del mártir.

Nuestro Ejército es acometedor y heroico y arrestado como un ejército clásico de Salamina ó de Platea y paciente como un ejército musulmán en la desgracia.

Nadie acomete un asalto con tanto furor y nadie sufre un asedio con tanta paciencia. La robusta complexión del varón fuerte se halla unida en él con las ternuras y las ternezas de los artistas fantaseadores y sensibles.

El soldado español joven, el recluta, el quinto, como un poeta invoca sus musas, invoca el su patria, su iglesia, su novia, sobre todo, su madre. No le veréis en los combates manchado el rostro con roja lágrima de rabia, y lo veréis en el descanso derramar muchas dulces lágrimas de amor.

Esa guitarra junta con el fusil, que nos echan en cara como las castañuelas y los toros nuestros enemigos, está montada con cuerdas del corazón. Y cuando permiten la disciplina y la Ordenanza que se oiga, planea y llora los ausentes, llenando de nostalgias, y añoranzas, y saudades los nocturnos aires del campamento, sin que tales desahogos de la sensibilidad más delicada obsten á los épicos arrebatos de la mas sangrienta guerra.

Por tal razón, mientras muchos pueblos han pasado del heroísmo personal, sumando las fuerzas mecánicas, unidas por los inventores é invenciones industriales á la guerra; nosotros estamos todavía en la época de tal heroísmo, como los caballeros posteriores al descubrimiento de la pólvora, empeñados en salir contra los cañones y su artillería sobre trotón de férreas gualdrapas, al brazo su escudo y en el puño su tizona.

Recordad los soldados de tantas guerras con temporáneas cayendo al cañoneo contrario como los haces de trigo al corte del segador, sin ver las huestes enemigas ni con catalejos, retenidos por una fuerza mecánica; y ved luego los héroes del Coliseo abrasados en los cañaverales encendidos, combatiendo entre las llamas del Averno; los héroes de Cascorro decididos á recibir la muerte con la serenidad en sus ojos y en sus corazones, con que pudieran recibir grata visita; los héroes de Marianao que, siendo ellos cuatrocientos, combaten á cuatro mil negros, mandados por un tigre de la manigua, y decidme si el español ha perdido en la libertad y en la democracia, hoy animado por ideas bien diversas de las ideas reaccionarias, muertas para siempre, su valor antiguo y su antigua grandeza.

RETIROS

El sueldo regulador ha de ser el del empleo que se haya servido por lo menos dos años; al 1.º de dicha ley.

El sueldo máximo que puede señalarse es el de 10.000 pesetas anuales; al 6.º

Los jefes y capitanes que se retiren forzosa- mente con doce años de efectividad en sus empleos, los tenientes con diez y los alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda, según la tarifa citada; y á los procedentes de la clase de soldado, se les concederá un abono de cuatro años para el señalamiento de los goces correspondientes á dicho retiro forzoso. Para estos cuatro años deberá entenderse su abono so-

bre la totalidad de los que para retiro forzoso concede el a. 4.º de la Ley 2 Julio 65, á los jefes y oficiales procedentes de la clase de soldado. (R. O. 4 Mayo 82) A ninguna de estas últimas ventajas tienen derecho los cuerpos auxiliares ó asimilados, según dispone el a. 2.º de la R. O. 30 Noviembre 66.

Al que obtenga el retiro forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, le servirá de sueldo regulador el de su último empleo, aunque no le hubie e servido dos años (a. 3.º), é igual beneficio declara la Ley 16 Abril 83, á los individuos de los cuerpos de Administración, Sanidad y Jurídico militar que obtengan el retiro forzoso por edad, y también gozarán de la misma ventaja los jefes y oficiales del cuerpo auxiliar de oficinas militares, según se desprende del a. 13 de su Rto., pareciendo asimismo deben tenerla los jefes de taller de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase de la brigada obrera de Estado Mayor, según se deduce de su Rto.

Igualmente, la R. O. 19 Agosto 82, que comunica la Ley de 1 del propio mes, declara derecho á retiro á los aparejadores, dibujantes y escribientes del material de Ingenieros con arreglo á la de 2 Julio 65, desde los veinte años de servicio, acumulándose los prestados en el Ejército ó en otras carreras del Estado.

Las penas correccionales no privan del derecho á retiro (R. O. 22 Agosto 82)

Por R. O. 8 Mayo 83, C. L., p. 266, se dispone puede desde luego concederse el retiro aunque los jefes y oficiales causantes se hallen sujetos á procedimiento criminal ó expediente gubernativo, cualquiera que sea el motivo de su formación.

Cuando ocurra el caso de expedir el retiro á un individuo después de cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo forzoso, le será de abo-

no para aquél, el tiempo servido con exceso (R. O. 27 Octubre 86, C. L., p. 964), y 24 Enero 87, C. L., p. 81.)

A los jefes y oficiales procedentes del Colegio general militar y del de Infantería, se les abona para el retiro, jubilación y demás efectos de su carrera, el tiempo de servicio desde el día que ingresaron en ellos, habiéndolo hecho después de la edad de 14 años, y á los de A. M. procedentes de su Academia, se les abona el tiempo de servicio para los mismos efectos desde que hayan cumplido los 15 años de edad, Reales órdenes 29 Mayo y 9 Julio 88, C. L., p. 318 y 412, cuyas disposiciones las confirma la de 3 Julio 89, C. L., p. 506, que hace extensiva la de 29 Mayo citada, á todos los jefes y oficiales procedentes de todos los Colegios y Academias militares, siempre que su ingreso haya sido habiendo cumplido la edad señalada en los respectivos reglamentos de admisión, no contándose en ningún caso tiempo anterior á la fecha en que se cumplieron los 14 años de edad, aunque los reglamentos autoricen su ingreso antes de ella.

Respecto á las *clases de tropa*, y según se preceptúa en R. O. 23 Diciembre 86, C. L., p. 1.115 les son de abono para el retiro, los servicios prestados en diferentes carreras del Estado, siempre que previamente sea así reconocido por la Junta de clases pasivas y se haga constar por medio de la oportuna certificación expedida por la dependencia en que se hayan prestado los servicios acumulables.

Acercá de los derechos que las clase militares puedan tener para el retiro, mejora de éste, etcétera, la Ley 30 Abril 83, concede el *recurso de revisión en vía contenciosa*, contra las resoluciones referentes á derechos pasivos que puedan corresponderles.

Lo propio sucede con el pago de esos haberes; como si España no fuere una nación, sino una suma de pequeños estados, con diferentes leyes, á las clases pasivas se les abonan los sueldos en épocas distintas y con descuentos diferentes, algunos de los cuales llegan á importar la mitad del haber.

En cuanto al retraso, el de Filipinas y Cuba no tiene nombre, y el señor ministro de Ultramar ó lo ignora, ó si lo consiente, es inhumano y cruel; pues debe comprender la situación angustiosísima que crea á esas familias, sin sueldo seis ó más meses, cuando este es el único recurso para su existencia.

¡Ah! ¡Si hubiese tenido que sufrir tanto el Sr. Castellano para alcanzar la poltrona y disfrutar de los seis mil y pico, pagados con puntualidad y en moneda excelente!

Y luego se quiere que se hable bien del Gobierno.

¡Como si fuésemos concejales absueltos!

El hombre de Estado tiene que ser modelo de virtudes, espejo que refleje la honradez y las buenas costumbres.

Solo así puede lograr el respeto y los prestigios que requiere la autoridad; si quien la representa no la ejerce con el ejemplo, si incurre en debilidades impropias del mando, su poder será siempre deleznable y efímero aunque pretenda revestirlo con el ropaje de la soberbia.

La autoridad, ó su ejercicio, es un sacerdocio, y por lo mismo, exige determinados sacrificios. Quien no se considere capaz de éstos, debe, honradamente, renunciar á aquella aspiración.

¡Qué gloria ni qué satisfacciones puede proporcionar el poder cuando la conciencia está constantemente acusando de no merecerlo!

Cierto que de la conciencia de algunos puede decirse lo que Bartrina á una coqueta:

Buscará el corazón en tu cadáver y ha de buscarlo en vano.

Asociación general de Clases pasivas

JUNTA CENTRAL DE DEFENSA

Señores adheridos y suscriptos á dicha Asociación, y á quienes han correspondido los números de orden que á cada uno se señala y cantidades por que se susciben.

1272.—Canet de Mar.—D. Esteban Salama-
ña, 50 céntimos.

1273.—Puerto Real (Cádiz).—D. Carlos Pi-
serra de Uria, una peseta.

1274.—Madrid.—D. Julián Martín, 10 cén-
timos.

1275.—Idem.—D. Federico Fischer, 10 id.

1276.—Barcelona.—D. Ramón Nebreda una
peseta.

1277.—Madrid.—Doña Ana Alegre, 10 cén-
timos.

1278.—Idem.—Doña Manuela Dueñas, 10
idem.

1279.—Idem.—Doña Eulalia Barbería, 10
idem.

Voces y quejas

Magnífico canto es el consagrado al soldado español por el sublime artista de la palabra don Emilio Castelar.

¡Lástima grande que quien tan bien siente haya cometido en política tan grandes errores!

En cuanto á las alabanzas al Ejército, ya es-
tamos curados y no nos entusiasman; siempre
ha sucedido lo mismo. ¡Héroes! mientras luchan
y sirven de escabel para que otros escalen puer-

tos. ¡Sanguiuélas! cuando, habiendo cumplido,
hasta el límite, esa vida oficial tan preñada de
peligros y sufrimientos, se les declara en situa-
ción pasiva; así proceden los políticos con los
militares.

Y si no, buena prueba de cuanto decimos es,
que el Gobierno siga descontando el 15 por 100,
abusivamente, á los sueldos; recargadas las cé-
dulas, aumentados los tributos en los pueblos
de residencia y exigiéndolos injusta y tiránica-
mente, con otra porción de atropellos de que,
con dolorosa frecuencia, nos hacemos eco.

Nos pregunta un distinguido abonado,
«cuándo debe hacer la instancia para la pensión
de la Placa de San Hermenegildo.»

El artículo 23 de los estatutos dice que «á los
ocho años de antigüedad en cada una de las ca-
tegorías de la orden tendrán derecho los caba-
lleros á la pensiones; pero que *será condición
precisa* que los ocho años de antigüedad han de
completarse en servicio activo, sin abonos de
ninguna clase.»

Si nuestro querido amigo no los completó en
activo, es claro que, desgraciadamente, perdió
derecho á la pensión y la instancia resultará
ociosa.

No acostumbramos á ocuparnos de escritos
anónimos; pero como entre los recibidos apare-
ció uno censurando al negociado encargado de las
pensiones de San Hermenegildo, cuya gestión
hemos aplaudido siempre por el celo, exactitud,
acierto y justicia con que procede en tan deli-
cado asunto, le pasamos nota, suplicando datos
para la respuesta y nos dice:

«No todos los caballeros que se citan dejan
de figurar en los escalafones; pero los que no
están en ellos han sido incluidos, previa instan-
cia de los interesados y aprobación de S. M.,
puesto que el derecho á ello no prescribe.»

Si quien se queja quiere elevar instancia, lo
cual parece envolver amenaza, venga enhora-
buena y será resuelta como merece en justicia.

¿Ha leído los diarios oficiales en que se con-
cedieron las inclusiones en las escalas?

No, sin duda alguna.

Hay que tener en cuenta, y esto lo decimos
por la nuestra, que los interesados no tienen,
generalmente, la culpa de esos retrasos.

A veces hay que instruir expedientes para
averiguar si los solicitantes son ó no acreedores
á la pensión y si por ejemplo, esas diligencias
tienen que hacerse en Filipinas, no es posible
fijar el tiempo de su duración.

La Real orden de 16 de Noviembre de 1886 (C. L. núm. 503) obliga á solicitar la inclusión en las escalas de que venimos ocupándonos en el término de seis meses; pero no despoja, porque sería absurdo, del derecho.

Los morosos deben tener en cuenta, no obstante, que perjudicará los demás y á su propio interés, en retardar la inclusión en la escala respectiva.

La razón es obvia: hay una cantidad en presupuesto (301.250 pesetas) á repartir entre las tres categorías: pues si no solicitan ese derecho resultará perjuicio de número para la categoría en que han de figurar, y, por lo tanto, tardarán también más tiempo en entrar en el goce de la pensión.

REMITIDOS

Orense 5 de Enero de 1897.

Señor Director del periódico La Voz de las Clases Pasivas.

Muy señor mío y distinguido amigo: He de merecer de su amabilidad se sirva disponer se inserte en su ilustrado periódico, los nombres de los señores que han sido elegidos para la Junta de retirados en esta capital, que ha de regir en el presente año.

Con este motivo se reitera de usted afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m., *Nemesio Santos*.

Presidente:

Teniente coronel D. Juan Docampo.

Vicepresidentes:

Teniente coronel D. Nemesio Santos.
Comandante D. Celedonio Rodríguez

Vocales:

Comandante D. Antonio Balbis.
Idem D. Nazario Arpiluceta.
Primer teniente D. Manuel Sánchez
Segundo idem D. Francisco Giraldez.

Tesorero:

Comandante D. Ventura Salgado.

Secretario:

Primer teniente D. Juan López Vázquez.

Nuestra enhorabuena á los elegidos que seguirán, sin duda alguna, el buen ejemplo de sus dignos predecesores.

Unos y otros saben que estamos siempre á sus órdenes.

PENSIONES

De Montepío

Se han concedido:

A doña Carlota Moll Sardaños, huérfana del capitán retirado D. Jaime.

A doña Eriberto, doña Bernardina y doña Rosario Gaona Gabriel, huérfanas del teniente D. José y doña Alejandra.

A doña Genoveva González Téllez, viuda del primer teniente de la Guardia civil D. Luis Alonso González.

A doña Josefa Gómez Jiménez, viuda del primer teniente de Infantería D. Gregorio Aguilar Martínez.

A doña Gracia Ojeda García, viuda del segundo teniente de Infantería D. Domingo Expósito Trinidad.

A doña Carmen Plaza Ferrando, viuda del teniente de Infantería D. Manuel de la Mesa Pérez.

A doña María Manuela Pérez Berry, huérfana del capitán D. Ildefonso Pérez Martínez y doña María Berry.

A doña María Francisca Lucía Goicoechea y Goicoechea, viuda del capitán de la Guardia civil D. Jacinto Benediti Bona.

A doña Dolores Marsal y Cufat, viuda del capitán de la Guardia civil D. Ramón López Alexandre.

A doña Antonia Castañaduy é Isla, huérfana del teniente retirado D. Juan.

A doña Epifanía Ezquerro Ruiz, viuda del primer teniente de Caballería D. Antonio González Dorronsoro.

A D. Cleto Carlos y D. Antonio Jiménez Albaladejo, huérfanos del comandante retirado D. Galo.

A doña Dolores Fernández Quesada, de estado viuda, huérfana del capitán de Artillería D. Diego y doña Antonia.

A doña María Laureana Scarella Tumaya, viuda del teniente de Infantería retirado D. Nicolás Vázquez Olmedo.

A doña Isabel Josefa de la Caridad, doña Matilde de la Paz Amparo, doña Nicolasa Isabel y D. Marcelino Ruiz Sánchez, huérfanos del capitán de la Guardia civil D. Nicolás.

La Misa de Difuntos

Según anunciamos á nuestros lectores ayer, tuvo lugar á las nueve y media en el templo de la Merced la solemne misa de requien por el alma de los difuntos del arma de Infantería.

Severo é imponente aspecto ofrecía el templo colgado de luto; en la entrada del Presbiterio levantábase un sencillo túmulo sobre el que campeaba preciosa corona, viéndose al pié la gloriosa enseña nacional, cubriendo con sus gloriosos pliegues á los héroes que en defensa de la querida patria han sucumbido.

Ofició el reverendo Prior de los Carmelitas, siendo diácono y subdiácono los capellanes castrenses don Alberto Gato y don Gorgonio Rodríguez.

El presbiterio le custodiaban las escuadras de gastadores, alternando.

Como ayer, se vió el templo literalmente ocupado por lo más distinguido de nuestra sociedad.

Concentrados en la Plaza de la Merced los cuerpos de Infantería y voluntarios, solo las escuadras y una fracción de cada uno tuvieron acceso al templo.

A las nueve y media penetró en él el Excmo. Sr. Comandante General seguido de los generales, jefes y oficiales de la guarnición, comisión de señores retirados del ejército y armada, (les que nos dispensarán la omisión involuntaria que cometimos en nuestra crónica de ayer) autoridades civil, judicial y comisiones.

Dió principio en el acto la grandiosa misa de «Requien» compuesta por un padre Carmelita, y arreglada á banda militar por el prestigioso compositor y músico mayor del batallón de Cádiz don Juan Carifena, bajo cuya dirección fué ejecutada admirablemente, con acompañamiento de voces, cantando el señor Carifena magistralmente la plegaria de Stradella, «Pietat Signor.»

Al terminar la misa ocupó la sagrada cátedra del Espíritu Santo el reverendo padre Carmelita Teodoro, para pronunciar la oración fúnebre.

Nos consideramos incapaces de poder trasladar al papel cuanto el sabio y profundo Carmelita nos demostró en su brillantísima oración.

El tema principal de ella, consistió en la muerte del héroe, bajo el doble punto de vista de la religión y de la historia.

En floridos y filosóficos períodos demostró que el fallecido sobre el campo de batalla, recibe, no solo una muerte gloriosa, sino que puede muy bien ocupar un lugar entre los mártires, bajo el punto de vista religioso; pues bajo el de la historia, esta la reserva siempre un lugar distinguido en su libro, escribiendo su nombre en letras de oro.

Desarrolló hábilmente el tema «concepto de la patria.»

No puede concebirse nada más bello, más patriótico y más poético que los pensamientos emitidos por el erudito Carmelita; la patria lo es todo, lo representa todo, y como madre cariñosa que es, no debemos escatimarle nada de cuanto nos pida.

En el terreno histórico trazó un cuadro exactísimo de lo que fué y es España, la nación de las grandes empresas y de los grandes héroes; ensalzó las gloriosas tradiciones de nuestra Infantería, del Ejército todo, desde la reconquista hasta nuestros días; probando con exactas citas, que la nación de hoy, es la misma de siempre; que ni decae, ni decaerá jamás, porque es ingenuo en sus hijos, la proverbial bravura siempre que del honor nacional se trata.

Terminó aludiendo á la guerra de Cuba, para demostrar que jamás podrá separarse de España, por más sacrificios que cueste á la nación; pues la guerra de Cuba excita poderosamente la atención de las demás naciones, que en ella tienen puestos los ojos, por tratarse, no de una guerra civil, sino de una guerra de la civilización contra la ignorancia, del derecho contra la anexión.

La oración fúnebre del padre Teodoro, ha sido un florón que ayer añadió á su corona de reputado orador sagrado; título que es innegable merece, por su profundidad en los conceptos, por los brillantes y floridos períodos de su oratoria y por la religiosa escuela de su predicación.

Reciba el padre Teodoro nuestra sincera felicitación, á la par que la admiración más profunda que nos causa su noble figura, al ocupar la cátedra sagrada.

Nuevamente felicitamos á la comunidad de padres Carmelitas que cuenta en su seno varones tan eminentes como el padre Teodoro, y á la comisión de oficiales, que aún á costa de grandes esfuerzos, ha sabido dar cima á su difícil empresa, á completa satisfacción de todos.

Orgullosa puede estar la Infantería con las fiestas de su augusta patrona, por el recogimiento católico que ha imperado en ellas, el esplendor con que se ha llevado á cabo y lo cumplidamente que han sabido interpretar, tanto el padre Gato, en el sermón del martes, cuanto el padre Teodoro en su oración fúnebre, la alta misión de que se hallaban revestidos.

Terminada la fúnebre ceremonia, desfilaron las tropas á sus cuarteles.

Descansen en paz esos héroes muertos en aras de la patria.

Queda complacido nuestro ilustrado corresponsal en Puerto Príncipe, y bendigamos también nosotros, una vez más, á los héroes de Cuba y Filipinas que así honran la patria y la bandera.

¡Viva el Ejército Español!

LA INSURRECCION EN CUBA

Telegramas oficiales

Habana 10.

Capitán general á ministro Guerra:

General Bosch, conduciendo convoy á Manzanillo, sostuvo dos combates en Jucaibama, uno brigada Hernández Ferrer y otro brigada Rey; el enemigo fué duramente batido en ambos, causándole muchas bajas la artillería; nosotros tuvimos un soldado muerto, heridos graves un oficial y 33 tropa.

En Villas, en varios encuentros se hicieron á los insurrectos seis muertos y se cogió un prisionero.

Cañonero *Contramaestre* en ensenada Cochinos desembarco su dotación, que causó dos bajas.

Insurrectos entraron en Vueltas, guarnecida por voluntarios, tuvimos muerto un teniente de éstos y un paisano.

En pequeños encuentros en provincia Habana se hicieron tres muertos al enemigo y nosotros tuvimos tres heridos.

Teniente coronel San Quintín, núm. 47, en Pinar, batió enemigo que dejó 23 muertos; columna tuvo 17 heridos y tres contusos.

Presentados 23.—Weyler.

Habana 11.

Capitan general á ministro Guerra:

General Nario, con 2.500 hombres, condujo en los días del 24 al 29 de Diciembre un convoy á Tunas, sosteniendo fuertes combates desde Sabana Becerra con enemigo atrincherado.

La columna tuvo siete muertos y cuatro oficiales y 76 de tropa heridos.

Las guerrillas de la columna del general Montaner dispersaron en Voladores (Villas) la partida de Pancho Pérez, haciendo dos muertos; de la columna, un guerrillero muerto.

En reconocimientos practicados en las zonas de Matanzas se hicieron al enemigo ocho muertos, se cogieron caballos y se destruyeron campamentos; de nuestras tropas hubo dos heridos.

Presentados 12.—Weyler.

..

Telegramas de *El Imparcial*:

Nueva York 11

El corresponsal del *New-York Journal* en Washington da cuenta á su periódico de una entrevista que ha celebrado con Mr. Money, el miembro de la comisión de Negocios extranjeros de la Cámara de representantes que ha regresado de su excursión á Cuba uno de estos días.

Según el corresponsal aludido, Mr. Money dice que España no puede hacer frente á la insurrección de la grande Antilla y no logrará nunca acabar con ella.

Afirma Mr. Money que es infundada la aserción del general Weyler, al suponer que está pacificada la provincia de Pinar del Río, y añade que el cónsul general de los Estados Unidos en la Habana, Mr. Lee, ha expuesto iguales opiniones al secretario de Estado mister Olney.

Parece ser que el cónsul rogó á Mr. Money que se avistara con este ministro y le expresara la convicción, más arraigada en él de día en día, de que España no podrá lograr el triunfo, viniendo á los separatistas.—C.

..

Nueva York 11

Según estaba anunciado, Mr. Mills ha hablado hoy en el Senado en favor de la *resolution* que presentó el jueves último y en la cual proponía el reconocimiento de la independencia de Cuba y la aprobación de un crédito de 10.000 pesos para sueldo y gastos de representación del

futuro ministros de los Estados Unidos cerca del gobierno de la república cubana.

Mr. Mills ha hablado delante de trece senadores demócratas y seis republicanos, únicos representantes que asistían á la Cámara.

En las tribunas solo estaban ocupados la mitad de los asientos.

El orador ha combatido con bastante violencia la actitud que Mr. Cleveland adoptó en el mensaje presidencial últimamente enviado al Congreso.

También se ha esforzado Mr. Mills por demostrar que la facultad de reconocer la independencia de un nuevo Estado es propia del Congreso y no del presidente de la república.

Mr. Hale ha interrumpido muchas veces al orador y le ha dirigido varias preguntas acerca de las afirmaciones hechas.

Mr. Mills ha rechazado con horror é indignación la declaración de Mr. Cleveland anunciando que los Estados Unidos contemplan con admiración los esfuerzos que hace España para reprimir la insurrección separatista de Cuba.

Si en mi mano estuviera—prosiguió mister Mills—prestaría las flotas y los ejércitos norteamericanos á los insurrectos para impedir la carnicería y las devastaciones de que hablan los corresponsales y los ciudadanos norteamericanos que han estado últimamente en la isla.

..

Contestando Mr. Hale á Mr. Mills, ha declarado que la cuestión es harto grave y delicada para tratarla de soslayo, y que ser discutida por el Senado más tarde ó más temprano cuando sea puesta á debate la *resolution* de Mr. Cameron.

Entonces será ocasión—dijo—de adoptar una actitud definitiva, y hasta ese momento me niego á discutir con detenimiento las afirmaciones de Mr. Mills.—C.

La rebelión de Filipinas

Telegramas oficiales

Manila 10.

Capitán general á ministro Guerra:

Por combinación dispuesta, tenientes coroneles Villalobo y Oyarzabal, en mañana de ayer cayeron sobre sitio Baby Panique de la sierra de Subul, donde cabecilla Llanera tenía concentrada su partida. Columna Villalón, después de tres horas de combate, tomó las posiciones que defendía campamento enemigo; de éste se apoderó columna Oyarzabal á la bayoneta, dispersándolo y persiguiéndolo; el enemigo dejó en el campo muertos, armas, municiones y efectos; tuvimos cuatro soldados muertos y capitán Femenias del cuarto de cazadores, y nueve de tropa heridos.

Pequeña columna sorprendió ayer también en hacienda «Mojico» en la costa Hagonoy un grupo de 200 rebeldes, que batió y dispersó, causándole 27 muertos; los fugitivos, alcanzados por destacamento Hagonay, tuvieron trece muertos más, entre ellos identificado el cabecilla pampango Manuel Beray; nosotros sin novedad.

Comandante Bayerón en dos días operaciones sobre Pamulano (Bataan), encontró dos veces partidas insurrectas que batió, causándoles en junto 35 muertos; sin novedad en su columna.

Muchos presentados confirman muerte titulado general Eusebio en combate Cacarán.—*Polavieja*.

..

Manila 11.

Capitán general á ministro Guerra:

Correo llegado de Marianas recibe noticias sublevación ocurrida días 19 y 20 de Diciembre por 189 disciplinarios confinados en aquel presidio, procedentes de las compañías disueltas en Mindanao y llegados el día anterior. En tablada encarnizada lucha con guarnición indígena mandada por su gobernador y total de 421 hombres y sección de artillería, de ella resultaron 86 disciplinarios muertos y 40 heridos; formado juicio sumarísimo sensenciados y ejecutados á

disciplinarios más; por nuestra parte sin novedad, quedando restablecida por completo la tranquilidad día 21.

Población ha dado pruebas de acendrado patriotismo é indignación contra sublevados: la conducta del gobernador político-militar, del capitán del puerto, de los funcionarios civiles y militares, párrocos y sección de artillería y de los habitantes indígenas y peninsulares es digna del mayor encomio.

Voluntarios de Tananan y cuadrilleros de Santa Rosa días 21 y 4 tuvieron pequeños encuentros con insurrectos procedentes de Cavite, causándoles tres muertos y varios heridos.

Continúan presentaciones en Bataan.—*Polavieja.*

Manila 11

Capitán general á ministro Guerra:

Sentenciados consejo de guerra, hoy han sido fusilados 12 reos de traición y rebelión principales promovedores insurrección, entre ellos Francisco Rojas, consejero de administración; teniente infantería indígena. Nijago; Villarreal, sastre; Moisés Salvador, contratista de obras públicas, todos del consejo supremo de la Liga, y el resto propietarios, comerciantes y escribientes.—*Polavieja.*

Dice *El Imparcial*, que el general Polavieja ha redactado un bando que mañana aparecerá en el periódico oficial de Manila, en el que se dice cumplido el fallo de la ley con todo su terrible rigor, respecto de los principales autores del delito de conjura contra la soberanía de España, el gobierno de la reina se cree en el caso de ofrecer indulto absoluto y completo á cuantos hayan incurrido en el error de afiliarse á la propaganda revolucionaria, excepción hecha de los jefes á instigadores.

Dispónese además en este bando la conmutación de la pena de muerte por la de privación de libertad de los jefes de fuerzas rebeldes, ins-

tigadores y promovedores de la rebelión que se sometan desde luego, entregándose á la autoridad con armas y con cuantos elementos de resistencia tengan.

Se exceptúa de esta disposición á los desertores del Ejército indígena y á los bandoleros y autores de delitos comunes, tales como violación, incendio, secuestro, devastación, robo, ataques á la religión por medios violentos y establecimiento ó propaganda de asociaciones masonicas y de *Katipunan*.

El 23 de Enero acaba el plazo ofrecido á los que quieran recogerse á indulto.

Este bando ha sido traducido á todos los dialectos del Archipiélago, y se circula profusamente, no sólo en las ciudades y aldeas, sino en los campos.

NOTICIAS GENERALES

Con fecha 11 del actual telegrafían desde Málaga al *Imparcial* que han circulado allí rumores de que en Melilla había alguna alarma con motivo de colisiones con los moros, y que aunque en los centros oficiales no se sabe nada se ha podido averiguar que el viernes de la pasada semana se hicieron algunos disparos desde el campo rifeno.

También parece que por las noches vigilan cierta extensión próxima á la plaza tres parejas de infantería y de guardias civiles á caballo para evitar los repetidos robos de que se quejan los vecinos de Melilla.

El viernes ya referido, cerca de la desembocadura del río de Oro, y próximo al tejero llamado de Gallego, una de las parejas sorprendió á un grupo de moros que al recibir el alto contestó con una descarga.

Los guardias hicieron fuego á su vez, y después de luchar un guardia cuerpo á cuerpo con uno de los moros logrando quitarle la guma, escaparon éstos.

La alarma que tal incidente produjo en la

plaza, hizo que se le diera mayor importancia por los que habían oído los disparos.

Los guardias resultaron ilesos, y de los moros nada se sabe; pero se dice que los de Benisicar se hallaban un poco excitados.

Sin embargo, después de esto nada debe haber ocurrido en la plaza, puesto que los telegramas recibidos con posterioridad no acusan novedad ninguna.

Correspondencia particular y administrativa

Almería.—Corresponsal.—Recibida cuenta, conforme y gracias.

Vigo.—Corresponsal.—Idem, id. id.

Peroja.—D. B. G. R.—Recibido el importe de un año. Abonada la suscripción por todo el actual.

Vigo.—D. J. O.—Ya habrá usted visto el suelto que insertamos en el número del miércoles 6.

Castellón.—D. V. B.—Recibida libranza. Abonada suscripción hasta fin de Junio próximo.

Badajoz.—Corresponsal.—Recibida cuenta, conforme y gracias.

Logroño.—Corresponsal.—Idem, id. id.

Albacete.—D. A. A.—Recibido importe de un año. Abonada suscripción por todo el actual.

Canet de Mar.—D. E. S.—Entregadas las seis pesetas recibidas á la Junta.

Puerto Real.—D. C. P. de U.—Abonada suscripción hasta fin de Agosto próximo. Entregadas á la Junta las doce pesetas.

Huete.—D. A. C.—Abonada suscripción por todo el año actual. Se remite el encargo pedido.

Huete.—D. J. B.—Recibidas dos anualidades. Abonadas por todo el presente año las suscripciones de don J. E. y la de usted.

Talavera.—D. A. F. A.—Recibida libranza. Abonada por todo el año actual la suscripción al periódico, y entregadas seis pesetas á la Junta.

Aspeitia.—D. J. R.—Recibido trimestre. Abonado hasta fin de Marzo próximo.

Lorca.—D. R. G. P.—Hace usted el núm. 39. A la otra pregunta le contestaremos enseguida. Aun no hemos podido saber de cierto lo que desea.

Zaragoza.—D. M. L.—El derecho que usted cita al abono de tiempo, lo desconocemos, pero eso no es obstáculo para que usted promueva instancia. El nó ya lo tenemos.

Carrión de Calatrava.—D. L. R.—Recibido importe. Abonada suscripción hasta fin de Julio próximo.

SANTORAL

Miércoles 13.—San Gumerindo, mártir.

Jueves 14.—San Hilario, obispo y confesor.

Viernes 15.—San Pablo, primer ermitaño.

Recomendamos á nuestros suscriptores el «Almanaque Militar» para el presente año, del que es autor el Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares con destino en la Junta Consultiva de Guerra, D. Miguel Muñoz Cuéllar.

Véase nuestro número correspondiente al día 8 de Enero, en el que se insertan las importantes materias de legislación que contiene.

LA BOLSA

Cotización oficial del día 12

Interior contado...	63,90	Cubas 1886	87,50
Idem fin de mes...	63,08	Cubas 1890	72,70
Idem fin próximo...	63,75	Banco de España ..	381,00
Idem T. pequeños...	68,20	Tsbacos	190,50
Idem G. H.	67,90	Idem pequeños	00,00
Exterior contado...	76,35	Sisas A. Madrid ..	00,00
Idem fin de mes...	76,80	O. de fd. 250 pts. ...	00,00
Idem próximo...	76,20	Idem cantidad peq. ...	000,00
Idem T. pequeños...	80,00	Id. cantidad peq. ...	000,00
Idem G. H.	82,90	C. H. 5 por 100 ...	000,00
Amortizable	76,45	C. H. 4 por 100 ...	91,50

ESPECTACULOS

REAL.—A las 8.—57.ª de abono.—Turno 3.º.—Dino rah.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—13.º miércoles de abono.—Don Tomás.—El fandango de candil.

LARA.—A las 8 1/2.—13.ª de abono.—La praviara.—(En una sola sección) Pelillos á la mar y Oratoria fin de siglo.—El señor Tromboni.—Segundo acto.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—¡Viva el rey!—La marcha de Cádiz.—Sombras chinasas.—La rapaza.

ROMEA.—A las 8 1/2.—Clases especiales.—Los diablos rojos.—Un punto filipino.—¡Altol, ¿quién vive?

Madrid.—Imp. de EL ENANO, Arca de San. Maria, 3.

DE LAS JUNTAS GENERALES

CAPÍTULO V

Art. 42. Las Juntas generales serán ordinarias y extraordinarias.

Las primeras se celebrarán cada tres meses con objeto de someter á aprobación las cuentas del trimestre anterior, que se publicarán mensualmente en el periódico, órgano de la Asociación, dentro de la primera quincena siguiente al mes á que correspondan; dar conocimiento del número de asociados, y tratar de los asuntos que interesen á la sociedad. Si algún asociado presentase proposiciones,

Del secretario de actas

Art. 41. Auxiliará al secretario general y reemplazará á éste en ausencia, enfermedad ó quedar vacante el cargo, desempeñando al mismo tiempo las funciones de encargado de los trabajos de las oficinas de la Asociación, en lo referente á dirección y administración.

— 34 —

— 35 —

— 36 —

— 37 —

Estas serán por la totalidad de las proposiciones ó por partes, según la índole de aquéllas.

Art. 56. Las votaciones serán ordinarias y nominales.

Las primeras se verificarán de la manera que juzgue mejor el presidente, al objeto de conocer con la mayor brevedad los votos en pro y en contra.

Las segundas, dando cada asociado sus nombres, y diciéndo si ó no desde sus asientos.

Los secretarios tomarán notas de unos y otros.

Art. 57. En las votaciones no tomarán parte más que los socios de número.

Art. 58. El presidente podrá llamar á la discusión y al orden á cualquier orador que se saque del asunto de que se trate ó falte á las conveniencias en que deberán mantenerse las discusiones. El socio que se halle en el

